

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza Anticipo de Fondos para Gastos Menores
Establecimientos DESAMU.**

DECRETO: N° 1230

COIHUECO, 07 MAR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Decreto Alcaldicio N° 7.012 de fecha 14/12/2012, que aprueba Presupuesto de Salud Año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. N° 75 de fecha 26/02/2013 del Sr. JEFE DESAMU, que autoriza giro fondos para gastos menores de establecimientos del Depto. Salud año 2013; CESFAM LUIS MONTECINOS Y LABORATORIO.

DECRETO:

1.- Autorícese anticipo de fondos para cancelación de gastos menores de establecimientos del Departamento Salud, a funcionarios responsables, como se indica;

ESTABLECIMIENTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO
CESFAM LUIS MONTECINOS	Directora, Sra. Claudia Quintana Cofré	\$ 30.000
LABORATORIO	Jefe Laboratorio, Sr. Jorge Jaramillo Solís	\$ 30.000

2.- Dichos funcionarios deberán rendir cuenta documentada de dichos fondos, antes del 31 de Diciembre de 2013.

3.- Impútese el gasto en cuenta complementaria del Depto. Salud 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta", y fondos rendidos a cuenta 22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/CJA/RMC/rmc.



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco